



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: **66001310500520170048401**
DEMANDANTE: **GLORIA INÉS ROJO TOBÓN**
DEMANDADO: **COLPENSIONES**

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente fue compartido por la Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- a través del gestor documental Best Doc el 12-03-2024 y se recibió de manera física en las instalaciones de esta secretaría el día 12-03-2024.

El expediente consta de las siguientes actuaciones:

1. 01PrimeraInstancia con 1 elemento.
2. 02SegundaInstancia con 1 elemento.
3. 03RecursosExtraordinarios con 1 elemento.
4. Cuaderno No 1. (Primera Instancia) que comprende los folios 1 a 196 y discos compactos a folios 196.
5. Cuaderno No. 2 (Recurso Extraordinario de Casación) que comprende los folios 197 a 200.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Emp846DmVRRcVOKeSWCt8S4BuZt4QRzNoHjjoD0CjRgslA?e=txdownm

Pereira, 19-03-2024

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)
DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

Magistrada: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Pereira, 20-03-2024

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 05-02-2024, **NO CASÓ** la sentencia proferida el 01-12-2021 por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen para lo de su competencia

Notifíquese y cúmplase,

Con firma electrónica al final del documento
ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada

NACH

Firmado Por:
Ana Lucia Caicedo Calderon
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a95b527b2347d67db409723f8a5ab807bf952b6226684c86303fde8168797bb7**

Documento generado en 19/03/2024 02:03:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>